

COMETIDO A LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA SR. ALCALDE Y JEFE DE GABINETE

DECRETO N° CHILLÁN VIEJO, 1360 2 2 JUL 2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 76 y 78 del 30/06/2009 Del Sr. Jefe de Gabinete , quien solicita cometido para concurrir junto al Sr. Alcalde, a la ciudad de Antofagasta, entre los días 27 al 31 de Julio de 2009.

DECRETO

1.- **AUTORIZA** cometido para el Sr. Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, Alcalde Grado 5ºEM y para don Rodrigo Carmona Olivares, entre los días 27 al 31 de Julio de 2009, quienes deberán asistir a la IX Asamblea Nacional de Municipalidades en la ciudad de Antofagasta.

2.- **PAGUESELE** el 100% del viático por los días 27 al 30 de Julio y el 40% del viático por el día 31 de Julio, devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y/o otros gastos propios en que se incurra y si es necesario la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con capacitación, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004, subasignación 006; Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007; Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001; Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, del presupuesto municipal vigente. Se les anticipará la suma de \$ 20.000.- para movilización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPALA

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGB / PAQ/ emm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes